	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA				
	INFORME DE SUPERVISOR DE CONTRATO				
	Código FODJ01	Versión 02[1]	Fecha vigencia 20 de enero de 2020	Página 1 de 3	

INFORMACIÓN GENERAL			
No. DE CONTRATO	112-2025		
OBJETO	CONTRATAR EL SOPORTE DEL APLICATIVO DE GESTION DOCUMENTAL INTEGRAL, DIGITALIZACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS DENOMINADO SEVENET SUITE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, INCLUYENDO DOS DESARROLLOS ADICIONALES INTEGRADOS EN FOCADOS EN LOS HABILITADORES TRANSVERSALES DE GOBIERNO EN LINEA		
CONTRATANTE	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA E.I.C.E.		
NIT	891500719-5		
CONTRATISTA	LEXCO S.A		
NIT Y/O CÉDULA	860515402-9		
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO	13/08/2025		
FECHA DE INICIO	13/08/2025		
VALOR DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES SEIS CIENTOS SECENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS MCTE ($17.666.507) IVA INCLUIDO		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO	096	Fecha: 30/01/2025	$ 23.906.659
REGISTRO PRESUPUESTAL CONTRATO	711	Fecha: 14/08/2025	$ 17.666.507
SUPERVISOR			
NOMBRE	IVON LUCIA SARRIA MOSQUERA		
CARGO	JEFE DIVISION PLANEACION		
DESIGNACIÓN	Supervisor		
FECHA	13/08/2025		

[1] Se actualiza la versión 01.

GESTIÓN DE PAGOS

La Industria Licorera del Cauca pagará al contratista el valor de SEIS MILONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SIETE PESOS M/CTE ($6.897.007) de la siguiente manera: La primera (1) cuota en agosto por el valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($3.448.504), una segunda cuota (2) en el mes de septiembre por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE ($ 3.448.503), todos estos valores cuentan con el IVA incluido, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor, igualmente la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales), aportes parafiscales ICBF, SENA Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR si hay lugar a ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, el manual de Contratación de la entidad y las demás normas concordantes con la materia.

FORMA DE PAGO DESARROLLOS ADICIONALES WEBSERVICES

La Industria Licorera del Cauca pagará al contratista el valor de DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($10.769.500) de la siguiente manera: La primera cuota (1) en agosto por el valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000), una segunda cuota (2) en el mes de septiembre por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000), y una tercera cuota (3) UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.769.500), en el mes de Noviembre todos estos valores cuentan con el IVA incluido.

RELACIÓN DE PAGOS

Pago Nro.	Factura	Fecha	Valor	Saldo por ejecutar
01	PB-103239	17/09/2025	$ 10.448.505.00	$ 7.218.002.00
02	PB-103216	15/09/2025	$ 5.448.503.00	$ 1.769.499.00

PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Planilla Tipo E - N° de Planilla 9491372332

INFORMACIÓN:	Salud pensión y riesgos profesionales	PERIODO COTIZADO	Julio Pensión Agosto Salud
AFP	Administradoras: 5	VALOR PAGADO	$ 27.399.100
ARL	Administradoras: 1	VALOR PAGADO	$ 1.063.300
CCF	Administradoras: 16	VALOR PAGADO	$ 7.762.800
EPS	Administradoras: 17	VALOR PAGADO	$ 10.613.500
ICBF	Administradoras: 1	VALOR PAGADO	$ 982.400
SENA	Administradoras: 1	VALOR PAGADO	$ 655.000

De acuerdo con la ejecución del contrato, los recursos presentan el siguiente balance financiero:

BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 17.666.507
VALOR ADICIONADO:	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 17.666.507
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA:	$ 15.897.008

[1] Se actualiza la versión 01.

VALOR POR EJECUTAR	$ 1,769,499.00

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el contratista constituyó garantía única de cumplimiento con la Compañía Seguros del Estado S.A., la cual fue aprobada el 02/07/2025 por el Jefe de la División Jurídica:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
18-45-101184747	Cumplimiento	$ 1.766.650,40	14/08/2025	31/12/2026
	Calidad de los servicios	$ 3.533.300,80	14/08/2025	31/12/2026

DESARROLLO DEL CONTRATO

CUMPLIMIENTO Y/O RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El Supervisor y/o Interventor dando cumplimiento a los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 certifica que el Contratista ha cumplido cabalmente con el objeto contractual del contrato 112 de 2025 cuyo objeto es : "CONTRATAR EL SOPORTE DEL APLICATIVO DE GESTION DOCUMENTAL INTEGRAL, DIGITALIZACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS DENOMINADO SEVENET SUITE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, INCLUYENDO DOS DESARROLLOS ADICIONALES INTEGRADOS EN FOCADOS EN LOS HABILITADORES TRANSVERSALES DE GOBIERNO EN LINEA".

Que la empresa LEXCO S.A, ha Garantizado el correcto funcionamiento del aplicativo, mediante los servicios de soporte, mantenimiento y actualización del aplicativo. • Atendió de manera oportuna solicitudes de soporte técnico presentadas. Cumplió con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida, de conformidad con las condiciones técnicas y de calidad establecidas por la entidad.
Presento todos los soportes que demuestran la ejecución del objeto contractual anexos a este informe.

De acuerdo a las especificaciones que se relacionan en el contrato y los servicios adquiridos, se considera pertinente mencionar que se aprueba lo relacionado en la factura **PB-103239** 17/09/2025 **y PB-103216** del 15/09/2025.

Por último, el contratista hizo entrega de Planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Planilla Tipo E - N° de Planilla 9491372332, con aportes de salud septiembre Pensión Agosto Salud de 2025, por lo que se AUTORIZA EL PAGO.

El presente informe se emite el día 23 de septiembre de 2025.

Atentamente,

IVON LUCIA SARRIA MOSQUERA
JEFE DIVISION PLANEACION
Supervisor Contrato Nro. 112-2025

Elaboró y verificó información técnica del servicio: Elkin Causayá – Profesional de Apoyo Gestión Tecnológica.

[1] Se actualiza la versión 01.